Sello 4º

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS

Dn. Franco Perdum de Espinosa Abogado delos Reales Consexos Corregidor Capitan Aguerra Subdelegado Estodas Rentas Reales delas fabricas de Paño y Arte mayor dela Veda y Juez Privativo delas de Polbora y Salitres destta Ciudad de Lorca su tierra mino y Jurisdicion por su Mag.d &a=

Hago saber al S.or Alcalde mayor dela villa de Aledo y Fortuna osu lugar Theniente aquequien este mi Despacho Requisitorio fuere presentado y pedido su cumplimiento como otra Ciudad tiene Acordado que respecto demandarse porla Real Executoria de hechos los Ofidos y vuestros alas panaderas delos Ganados la nasen estte su dueño el dia treintta del presente mes, y viendo conforme alla Real Executoria de hechos los referidos Ofidos y vuestros dellos, y que se cite alos vecinos Ganaderos desta dha villa, y haviendose despachado Real sobre carta en su favor y Señores Presidentte y Oydores dela Real Chancilleria de Granada su fha dentro de Noviembre del año pasado de setecientos y quarentta se prendada de D.n Franco Lopiano Portel escribano de Camara, para que en su y vuestros ausencias dieran llanos cumplimientos alas Requisitorias que al fin espresado vedespachava anualmente vaxo la pena de docientos Ducados, que anteriormente por otra Real